

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 193

12 de mayo de 2025

Presentada por el señor *Colon La Santa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico la realización de un estudio para viabilizar, el traspaso de permisos de un comercio, cuando se lleve a cabo la venta de este, siempre y cuando se mantenga el uso según aprobado en el permiso original por ley, de la Oficina de Gerencia de Permisos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen leyes y reglamentos que ordenan el establecimiento de comercios. Sin embargo, es necesario implementar medidas que simplifiquen y faciliten el traspaso de un negocio cuando este se vende. La burocracia actual dificulta significativamente la posibilidad de vender un comercio, lo que impide que el nuevo dueño pueda comenzar a operar con la mayor rapidez posible.

Es política pública de este Senado establecer medidas que logren que el gobierno de Puerto Rico sea un facilitador para nuestros comerciantes y constituyentes. En muchas ocasiones, el nuevo propietario enfrenta dificultades que conllevan una pérdida de tiempo, esfuerzo y dinero al tratar de adquirir un negocio y tramitar los documentos requeridos. Es imperativo hacer estos trámites lo más sencillo y rápido posible

Un buen ejemplo de este tipo de agilidad es el proceso de ventas y traspasos de vehículos de Puerto Rico, que ha sido un método sencillo y ágil. Durante décadas, el sistema utilizado por el Departamento de Obras Públicas para el traspaso de

documentos al nuevo propietario ha funcionado de manera eficiente y ha servido bien a los ciudadanos.

Consideramos fundamental implementar métodos similares en el área de los comercios. Estoy seguro de que nuestros comerciantes agradecerán al Senado de Puerto Rico por ser un instrumento en la reducción de la burocracia y las pérdidas económicas que conlleva el actual proceso, el cual no se ajusta a los tiempos modernos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico
2 (en adelante, "la Comisión"), realizar un estudio que permita que cuando se lleve a
3 cabo la venta de un comercio en Puerto Rico, se lleve a cabo el traspaso de permiso
4 de uso al nuevo dueño siempre y cuando se mantenga el uso original del comercio.

5 Sección 2.- Para llevar a cabo lo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución, y sin
6 que se entienda como una limitación a sus facultades, la Comisión podrá celebrar
7 vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información y documentos.

8 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus
9 hallazgos, recomendaciones y cambios a las Leyes aplicables dentro de los noventa
10 (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

11 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.